



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

A V I S A:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES:

Que mediante resolución No. 009 del 22 de junio de 2022, se concedió a la doctora Jaqueline Osorio Carvajal, quien ocupa el cargo de Secretaria Grado Nominado en propiedad en este Juzgado, licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, a partir del 23 de junio de 2022, inclusive, por haber sido designada para cubrir una licencia por enfermedad hasta el 8 de julio de 2022, inclusive.

Que el cargo de Secretario Grado Nominado de este despacho quedará vacante temporalmente a partir del 23 de junio de 2022 y hasta el 8 de julio de 2022, o hasta tanto dure la licencia no remunerada concedida a la empleada que ocupa dicho cargo en propiedad, razón por la cual, ante la necesidad del servicio, se hace necesario proveer dicho cargo de manera provisional tal como lo autoriza el numeral 2º del artículo 132 *ibídem*.

Que en tal virtud, a efecto de dar cumplimiento a la Circular No. PCSJC17-36 del 2017 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, se convoca a los integrantes que conforman el registro de elegibles para el cargo de Secretario Grado Nominado de Circuito o Equivalentes, para que durante los días 23 y 24 de junio de 2022, manifiesten su interés de ocupar la vacante temporal, allegando los soportes correspondientes, advirtiendo además que, por la necesidad del servicio, premura del tiempo y el corto espacio por el cual ha sido concedida la licencia no remunerada de quien ocupa el cargo en propiedad, se realizará el nombramiento entre el 28 de junio de 2022, hasta el día 8 de julio de 2022, inclusive.

Las solicitudes únicamente serán recibidas a través del siguiente correo electrónico: [adm01per@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01per@cendoj.ramajudicial.gov.co)



JAQUELINE OSORIO CARVAJAL  
Secretaria